



Centros de Actividades Juveniles

LINEAMIENTOS GENERALES



**Ministerio de
Educación**
Presidencia de la Nación

Presidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Dr. Juan Manuel Abal Medina

Ministro de Educación de la Nación

Prof. Alberto Sileoni

Secretario de Educación

Lic. Jaime Perczyk

Subsecretario de Educación

Lic. Gabriel Brener

Jefe de Gabinete

A.S. Pablo Urquiza

Director Nacional de Políticas Socioeducativas

Lic. Alejandro Garay



Centros de Actividades Juveniles
LINEAMIENTOS GENERALES

Programa Nacional de Extensión Educativa

Coordinadora

Prof. Marcela Hartfiel

Equipo Pedagógico

Mauro Gabriele

Lic. Victoria González

Lic. Irupé Mariño

Lic. Patricia Rodríguez

Lic. Sandra Santiago

Desarrollo Profesional

Lic. Edith Benedetti

Orientación en Comunicación y Nuevas Tecnologías

Carla Boccuti

Prof. Mónica Feuer

Lic. Mariano Pereyra

Prof. Fernando Richter

Orientación en Educación Ambiental y Campamentos

Prof. Martín Castaño

Prof. Adrián Di Lizio

Prof. Julio Garcíarena

Orientación en Desarrollo Artístico y Creativo

Lic. Mara Ferrari

Prof. Jorge Gribo

Promoción de la Lectura y la Escritura

Prof. Sergio Frugoni

Registros Audiovisuales

Laura Melillo

Coordinador Administrativo

Adrián Nardi

Responsable Contable

Cdora. Sabrina Lois

Equipo Administrativo

José María Demichelis

Amina Ferley

Laura Korinfeld

Pablo Marini

José Santiago Mosquera

Julián Pigna

Josué Iñaki Pico Egaño

Edición General: Equipo de Comunicación de la
Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas

Coordinación: Lic. Mariana Bernal

Corrección de Estilo

Lic. Betina Bracciale

Lic. María Eugenia Di Luca

Lic. Verónica Ibáñez

ÍNDICE

1. Programa Nacional de Extensión Educativa	7
1.1. Presentación: ¿qué significa “Abrir la escuela”?	7
1.2. Justificación	8
2. Línea de Acción para el Nivel Secundario	10
2.1. Centros de Actividades Juveniles	10
2.2. Propósito de los CAJ	11
2.3. Objetivos	11
3. Orientaciones	12
3.1. Educación Ambiental y Campamentos	12
3.1.1. Proyecto específico de Promotores Juveniles Ambientales	12
3.2. Desarrollo Artístico y Creativo	13
3.2.1 Proyecto específico MusiCAJ	13
3.3. Comunicación y Nuevas Tecnologías	14
3.3.1. Proyecto específico Radios Escolares CAJ	14
3.4. Ciencia	15
3.5. Deporte y Recreación	16
4. Propuesta Transversal: la lectura y escritura en los CAJ	17
5. Desarrollo Profesional	18
6. Implementación	18



Programa Nacional de Extensión Educativa

1.1. **Presentación:** **¿qué significa “Abrir la escuela”?**

El Programa Nacional de Extensión Educativa (PNEE) “Abrir la Escuela”, de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, tiene como propósito ampliar las trayectorias educativas de niños, niñas y jóvenes diversificando el horizonte de oportunidades y experiencias educativas.

Tiempo atrás se entendía que el derecho a la educación podía ser satisfecho asegurando su asistencia a clases. Hoy en día se impone al Estado la obligación de utilizar el máximo de los recursos disponibles y adoptar las medidas necesarias para alcanzar progresivamente la plena efectividad del derecho a la educación. Estas suponen no solo superar los obstáculos de acceso, sino promover aquellas formas de organización institucional y de trabajo pedagógico que se requieren para que todos y todas logren alcanzar los aprendizajes a los que tienen derecho.

Desde esta gestión se ha asumido la responsabilidad de llevar adelante políticas públicas ligadas al ejercicio de la justicia educativa otorgando a los ciudadanos un marco de igualdad jurídica, pero también de igualdad de oportunidades. Es decir, se busca fomentar ofertas culturales y sociales que faciliten el acceso a las ventajas y las exigencias de la época porque resulta imperioso generar intervenciones a lo largo de la infancia y la adolescencia para producir una experiencia educativa con sentido que amplíe los circuitos

y las opciones de inserción social, económica y cultural.

En tal sentido, se promueve el desarrollo de proyectos que se realicen en tiempos y espacios complementarios a los de la jornada escolar que permitan intensificar aprendizajes y ampliar la propuesta educativa.

Los proyectos de extensión educativa deben ser asumidos por la escuela como áreas de aprendizaje que vinculan los contenidos de las disciplinas curriculares con aquellas experiencias de carácter formativo que se llevan a cabo en otros tiempos y formatos escolares. Esto implica apropiarse de espacios educativos que se deben llenar de contenido con el propósito de articular la dimensión formal de la educación con el circuito que solía considerarse como no formal y revisar aquello que hasta ahora fue pensado como inamovible.

Desde el PNEE se promueve que la escuela pública intervenga en estos espacios y que con su acción y responsabilidad institucional, además de aportar a la formación integral, busque dar respuesta a las necesidades pedagógicas actuales de niños y jóvenes con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y una educación de calidad.

1.2. **Justificación**

El Programa Nacional de Extensión Educativa “Abrir la Escuela” propone a las escuelas planificar acciones y habilitar otros tiempos, espacios y formas de enseñar y de aprender que aborden contenidos y áreas temáticas que se definan en función de sus proyectos pedagógicos.

Estos proyectos deben ser una herramienta que complemente y acompañe el desarrollo de las disciplinas curriculares ampliando la capacidad organizativa y pedagógica de la escuela para la planificación de acciones que enriquezcan las trayectorias escolares y diversifiquen el horizonte de oportunidades y experiencias educativas.

El PNEE impulsa, entonces, que en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI)/ Plan de Mejora Institucional de cada escuela se contemplen y planifiquen espacios en función de las necesidades educativas de los actores participantes y de acuerdo a diversas orientaciones que expresen áreas de aprendizaje.

Actuar en espacios y tiempos que exceden lo que sucede en el aula posibilita una mayor participación de los niños, niñas y jóvenes en los procesos formativos; permite a los estudiantes vincularse de nuevas maneras, tanto entre pares como con sus docentes; fomenta la interacción con otros miembros de la comunidad; y produce otros modos de acercamiento a los contenidos curriculares. En definitiva, se fortalece el sentido de pertenencia a la institución y se promueven nuevas formas de estar y aprender en la escuela.

Abrir las escuelas también implica involucrar a las familias y a la comunidad en el proceso educativo para abordar problemáticas sociales de la juventud y de la infancia.

Para llevar adelante sus propósitos el Programa comprende dos líneas de acción: una para el Nivel Primario y otra para el Nivel Secundario.



Línea de acción para el Nivel Secundario

2.1. Centros de Actividades Juveniles

Los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) tienen por objeto promover nuevas formas de estar y aprender en la escuela a través de la participación de los jóvenes en diferentes acciones organizadas en tiempos y espacios complementarios y alternativos a la jornada y al horario escolar.

A través de los CAJ se propone a las escuelas la planificación de espacios educativos abiertos y flexibles que conformen una herramienta que complemente y acompañe el desarrollo de las distintas disciplinas y permita abordar, de modo innovador, los contenidos curriculares. Dicha planificación se realizará a través del Proyecto Pedagógico CAJ que formará parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Cada Proyecto desarrollará orientaciones establecidas en el marco de las Resoluciones 84/09, 93/09 y 142/11 del Consejo Federal de Educación. La escuela deberá optar por hasta dos de las siguientes orientaciones de CAJ



Educación Ambiental y Campamentos



Desarrollo Artístico y Creativo



Comunicación y Nuevas Tecnologías



Ciencia



Deporte y Recreación

También, se despliegan tres ejes transversales:

- **Participación Juvenil y Derechos Humanos**
- **Prevención del Consumo Problemático de Drogas**
- **Educación Sexual Integral**

Además, el Proyecto Pedagógico CAJ se implementa bajo la Modalidad de Educación en Contextos de Encierro. Esto implica el trabajo con jóvenes con disponibilidad judicial y el funcionamiento de los Centros de Actividades Juveniles en instituciones que albergan a jóvenes menores de 18 años.

En síntesis, en los CAJ los jóvenes participan de proyectos que involucran actividades educativas vinculadas con el cuidado del ambiente y el disfrute de la naturaleza; los proyectos científicos; el conocimiento y el uso de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías; los deportes y la cultura; el desarrollo artístico y creativo. Estos espacios, que se caracterizan por su apertura y flexibilidad, constituyen herramientas valiosas para fortalecer las trayectorias educativas de los jóvenes.

2.2. **Propósito de los CAJ**

Enmarcados en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016, los CAJ tienen como propósito ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso de los jóvenes en las escuelas, así como de fortalecer sus trayectorias escolares y educativas a través de la participación en diferentes acciones organizadas en tiempos y espacios complementarios y alternativos a la jornada y al horario escolar.

2.3. **Objetivos**

- Contribuir a la calidad educativa generando las condiciones adecuadas para la construcción de aprendizajes significativos para los jóvenes en la escuela.

- Fortalecer estrategias de inclusión escolar y pertenencia institucional de adolescentes y jóvenes que, por distintos motivos, no están cursando estudios en el Nivel Secundario.
- Promover el recorrido por espacios complementarios a los curriculares para la apropiación de conocimientos.



Orientaciones

3.1. Educación Ambiental y Campamentos



Tiene por propósito que los jóvenes se vinculen con el conocimiento del ambiente comprendiendo su complejidad, así como la adquisición y promoción de estrategias y recursos para su cuidado. Para ello, los CAJ que lleven adelante la orientación diseñarán e implementarán una planificación de Educación Ambiental que deberá formar parte del Proyecto Pedagógico CAJ.

Para desarrollar la orientación se sugiere el trabajo conjunto con diferentes áreas de gobierno que comprometen a la temática.

3.1.1. Proyecto específico de Promotores Juveniles Ambientales

Contempla la formación de jóvenes a fin de que puedan generar actitudes a favor del ambiente y se capaciten como agentes multiplicadores de cambio.

Para ello, se llevan a cabo diversas actividades dentro y fuera de las escuelas que posibilitan construir conocimientos y ejercitar valores aplicables en el Proyectos de Educación Ambiental (PEA).

Estas acciones incluyen: la elaboración de Proyectos de Educación Ambiental en las escuelas-CAJ, con la inclusión de la propuesta para la formación de jóvenes promotores comprometidos con la temática ambiental; encuentros de capacitación dirigidos a talleristas y docentes a cargo de los proyectos; campamentos de educación ambiental orientados a profundizar contenidos que se relacionen con el ambiente biogeográfico del lugar donde se encuentren las bases de acampe; y la implementación del Proyecto de Educación Ambiental diseñado en sus ámbitos de acción.

3.2. Desarrollo Artístico y Creativo



El propósito de la orientación es que los jóvenes tengan la oportunidad de transitar por la experiencia del arte a través de procesos individuales y colectivos, y que puedan desarrollar una mirada crítica y sensible para interpretar y construir el mundo en el que viven.

Se apunta a que los destinatarios entren en contacto con sus deseos y capacidades artísticas a través del intercambio con los talleristas y sus compañeros, y con especialistas de cada disciplina.

De esta forma, se busca poner a un mismo nivel el conocimiento del otro, el saber popular y la transmisión oral, y la formación académica.

Desde esta perspectiva, el arte es una cuestión inherente a la condición humana y se busca romper con el prejuicio de que es una actividad para pocos.

3.2.1. Proyecto específico MusiCAJ

Se propone la creación e implementación de Centros de Actividades Juveniles dedicados al estudio, el aprendizaje y la ejecución de los contenidos y la estética musical de géneros musicales de raíz folclórica argentina y latinoamericana.

La modalidad de trabajo consiste en la realización de talleres de enseñanza de instrumentos específicos y ensayos de ensamble.

3.3. **Comunicación y Nuevas Tecnologías**



La comunicación es una parte sustancial de la existencia humana: para hacer amigos, para aprender, para enamorarse, para lograr un objetivo en común con otros, para entender y aceptar la diversidad.

Preguntar para qué sirve la comunicación abre un universo innumerable y variado de respuestas. La capacidad de comunicación permite vivir en la cultura, construir códigos comunes, delinear identidades y compartir. No es extraño, entonces, que la tecnología haya desarrollado en este campo nuevas y efectivas herramientas que amplían y facilitan en gran medida las posibilidades de contacto humano.

Esta orientación sienta sus bases en una concepción de la comunicación como factor de construcción de perspectivas para el enriquecimiento de la formación integral, la expresión y los modos de aprender.

Las nuevas herramientas (computadoras, Internet, dispositivos portátiles, telefonía móvil, video, etc.) amplían y redefinen los roles de emisor y receptor. Se considera que estos cambios son parte de una nueva dinámica en la apropiación, desarrollo y asimilación de significados y, por ello, se apunta a proponer a los jóvenes un acercamiento a los distintos medios de comunicación (prensa escrita, radio, video, fotografía, etc.), a través de las nuevas tecnologías y desde una visión educativa.

3.3.1. **Proyecto específico Radios Escolares CAJ**

Se realiza en conjunto con la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) y la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), y propone el desarrollo de diferentes estrategias y ámbitos de trabajo escolar

que estimulen la investigación, la expresión y el intercambio entre los alumnos, los educadores y la comunidad.

El Proyecto impulsa el uso del medio para la comunicación y el aprendizaje, y se lleva adelante a partir de experiencias regionales o provinciales con equipamiento básico para la comunicación radiofónica.

La radio utilizada como una nueva herramienta pedagógica y didáctica permite abordar, con diversos recursos radiales, los contenidos curriculares a través de un canal de expresión lúdico, educativo y, a la vez, reflexivo.

3.4. **Ciencia**



Esta orientación busca despertar y fortalecer el gusto y la pasión por la ciencia y el descubrimiento. Para ello, promueve una visión de la ciencia como una actitud exploratoria, enfatizando sus aspectos informales, creativos e irreverentes.

Pensar científicamente no es solo comprender los fundamentos del conocimiento y la investigación, sino -y sobre todo- pensar críticamente, permitirse el cuestionamiento de cosas que nos resultan curiosas y buscar formas de entenderlas.

La transferencia de estas herramientas a áreas del pensamiento no necesariamente relacionadas con la ciencia contribuye a la formación de ciudadanos en mejores condiciones de brindar aportes críticos y constructivos a la sociedad de la que son parte. Se puede desarrollar el pensamiento científico a través de propuestas que pongan a los estudiantes en posición de descubrir por sí mismos cuestiones intrigantes. Esto requiere que se planteen preguntas, que imaginen hipótesis y que diseñen experimentos para luego compartir sus resultados y conclusiones con otros jóvenes.

Se trata, entonces, de abrir espacios que generen ambientes de aprendizaje enriquecedores que favorezcan distintas vías de acceso al conocimiento y conecten a los adolescentes con la curiosidad y el asombro.

3.5. **Deporte y Recreación**



El deporte promueve un conjunto de actividades físicas, deportivas y recreativas que incluyen a toda la comunidad. Se lo concibe como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, y como una herramienta de convocatoria e integración para acompañar el crecimiento de los jóvenes.

Desde esta orientación se promueven la enseñanza del deporte, la participación real, la cooperación, el respeto, la autoconfianza y la confianza en el otro, y el sentido de pertenencia al grupo como pilares de la tarea. Se estimula también la participación de los jóvenes en propuestas que apunten a democratizar el acceso a las prácticas deportivas y recreativas, y su construcción como sujetos sociales, conscientes, respetuosos y responsables de su propio cuerpo y del de los otros.

Asimismo, se busca que los jóvenes puedan experimentar, recrear y valorar las prácticas deportivas y expresivas de la cultura popular urbana y rural del medio local y regional en espacios de los CAJ y de la comunidad.



Propuesta Transversal: la lectura y escritura en los CAJ

La lectura es un eje que atraviesa la experiencia escolar y la práctica cotidiana de todas las personas. En el marco de la Ley de Educación Nacional y la Educación Secundaria Obligatoria los CAJ se vuelven espacios enriquecedores para que los jóvenes fortalezcan sus trayectorias educativas participando de nuevas experiencias y modos de apropiarse de la lectura y la escritura, que se complementen con los recorridos realizados en las diferentes asignaturas. Las características abiertas y flexibles de los CAJ permiten pensar en otros tiempos y espacios para la lectura, prácticas que amplíen la formación literaria y multipliquen los encuentros con la cultura escrita.

Por otra parte, las bibliotecas escolares cuentan desde hace algunos años con una interesante dotación de libros de literatura que han sido distribuidos por el Ministerio de Educación de la Nación. La propuesta busca que los CAJ sean espacios de circulación de ese material como una forma de garantizar que los jóvenes puedan acceder y apropiarse de bienes culturales valiosos.

El acceso a la lectura y a los libros es un derecho de todos los jóvenes del país. Es tarea de las políticas públicas en educación que emanen de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas garantizar el pleno ejercicio de este derecho. Para esto, es preciso contar con materiales de lectura de calidad, promover situaciones educativas significativas y contar con mediadores de lectura con formación específica.

Esta propuesta pretende promover y potenciar los CAJ como espacios para la lectura y la circulación de libros y materiales diversos de lectura.



5 Desarrollo Profesional

La propuesta para el Desarrollo Profesional de los distintos actores que intervienen en el Programa se denomina “Diálogo entre generaciones: enfoques teóricos, respuestas políticas y dispositivos institucionales” y es un espacio pensado como respuesta al derecho de todo trabajador de la educación a recibir capacitación.

La formación se hace efectiva a través de cursos virtuales que se dictan a partir de la plataforma del Portal Educ.ar, donde se ponen a disposición herramientas teóricas, ideas, relatos, experiencias que permiten revisar conceptos y prácticas en relación con intervenciones socioeducativas con jóvenes.

Este espacio constituye una apuesta a la interacción y al intercambio que busca avanzar en la formulación de nuevas preguntas, obtener algunas respuestas y cuestionar aquello que hasta ahora fue pensado como inamovible. Flexibilizar las trayectorias, repensar los contenidos, recrear los vínculos entre docentes y alumnos son algunos de los ejes de esta propuesta de formación para los actores directamente involucrados con los Centros de Actividades Juveniles.



6 Implementación

En la implementación de los CAJ intervienen, aportando recursos y equipos técnicos, la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de la Nación y las Direcciones de Nivel, Direcciones y/o Coordinaciones de Políticas Socioeducativas de los Ministerios Provinciales.

El desarrollo de la propuesta requiere de la articulación de las diferentes estructuras del Ministerio de Educación con las estructuras educativas de las jurisdicciones y los establecimientos escolares.

Asimismo, contempla el trabajo conjunto con distintas dependencias provinciales y municipales, organizaciones comunitarias y referentes de la comunidad.

A nivel institucional estos proyectos se implementarán a través de un Equipo de Gestión conformado por el Director del establecimiento -en carácter de autoridad-, profesores, preceptores, jóvenes y el Coordinador designado para llevar adelante las acciones definidas de acuerdo a las orientaciones adoptadas. Con relación a la dimensión pedagógica este Proyecto será presentado a evaluación, por la vía jerárquica correspondiente en cada jurisdicción, al Equipo Técnico Provincial del Programa y a la Coordinación Nacional.

Sedes CAJ

El Ministerio de Educación de la Nación y las jurisdicciones acordarán cuáles serán las escuelas sede de los CAJ a partir de la firma de convenios marco.

Las instituciones educativas que deseen incorporarse a esta línea harán la solicitud a las autoridades provinciales y al Equipo Jurisdiccional para luego formalizar el pedido, por la autoridad provincial correspondiente, a la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas.

Funcionamiento

En cada jurisdicción se definirán los días y horario de funcionamiento de los CAJ. En todos los casos deberán cumplir por lo menos con una jornada semanal de 8 horas en la que se desarrollará el proyecto y participarán los jóvenes.

Destinatarios

Podrán participar de los CAJ los estudiantes de la escuela, jóvenes de la comunidad que pertenezcan a otras instituciones educativas, como así también aquellos que no asistan a ninguna escuela.

Conformación de equipos

El Proyecto CAJ estará sostenido por el trabajo integrado de un Equipo Nacional, uno Jurisdiccional y uno Institucional y, en conjunto, garantizarán el desarrollo de la propuesta.

Equipo Jurisdiccional

Se constituye con un Coordinador Jurisdiccional CAJ o Responsable Jurisdiccional CAJ y un equipo técnico, como así también por un responsable de la gestión administrativa de todos los procedimientos operativos, de transferencia y rendición de los recursos.

El Equipo Jurisdiccional a cargo de los CAJ es responsable de la conducción e implementación estratégica del Proyecto en cada provincia, en términos de su sentido y calidad de los resultados.

Sus integrantes son designados por las autoridades educativas de cada jurisdicción en función de sus perfiles, antecedentes y posibles aportes a la tarea. El Coordinador Jurisdiccional CAJ, junto al Equipo, es responsable de dar direccionalidad al Proyecto de acuerdo con los propósitos generales de esta línea de Extensión Educativa y a las características, necesidades y posibilidades de cada jurisdicción. En ese marco el Equipo Jurisdiccional desempeña un rol integrador con las diversas instancias involucradas en el Proyecto: del sistema educativo –Supervisores, Directores y Coordinadores-, de otras áreas del Gobierno Provincial y Municipal,

y del Equipo Nacional, con el que mantendrá un vínculo de trabajo sistemático. Junto con el manejo de los aspectos operativos y administrativos del Proyecto, la tarea de los Equipos Jurisdiccionales adquiere especial relevancia para el seguimiento, la asistencia y el asesoramiento a Directores y Coordinadores, desde una mirada crítica y propositiva con respecto a las formas de trabajo y las propuestas para los jóvenes que se llevan a cabo en cada CAJ.

Equipo Institucional

La designación de las personas que conformarán los equipos de los CAJ se realizará en el marco de los mecanismos legales que cada jurisdicción tenga vigente.

En todos los casos se respetarán los perfiles que el Proyecto exige para que quienes asuman las responsabilidades garanticen el cumplimiento de los objetivos.

El Coordinador del CAJ será elegido en acuerdo entre el director de la escuela, el supervisor escolar y el responsable de los CAJ en la jurisdicción.

El Equipo Institucional de los CAJ, como así también el Proyecto Pedagógico CAJ, será avalado por el director de la escuela, el supervisor escolar y el responsable de los CAJ en la jurisdicción.

El Referente de Políticas Socioeducativas de la jurisdicción, junto con el Director del Nivel, llevarán adelante la supervisión general del Proyecto Pedagógico CAJ.

Cada CAJ deberá contar con un equipo que pueda garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Director de la escuela

Es quien, de acuerdo a las necesidades de la escuela y la comunidad, definirá, junto al Equipo de Gestión, la orientación de los CAJ, que estará enmarcada en el PEI. Conjuntamente con el Coordinador trabajará en la implementación, consolidación y sostenimiento del CAJ. Será el responsable de percibir y ejecutar, de acuerdo con el Coordinador, el Fondo Escolar y refrendar con su firma las rendiciones. Participará de la selección del Coordinador junto al Supervisor o Inspector Escolar y al equipo técnico del Programa en la jurisdicción.¹

Coordinador

Deberá ser docente o profesional y acreditar experiencia en el campo cultural o en proyectos educativos similares. Las características del perfil serán las siguientes:

- 1-** Estar comprometido con la inclusión social y educativa de los jóvenes de su comunidad.
- 2-** Conocer la comunidad a la que pertenecen las escuelas participantes del Proyecto.
- 3-** Demostrar preocupación e interés por las problemáticas de la comunidad y su incidencia en las trayectorias educativas de los jóvenes.
- 4-** Poseer habilidades y estrategias para la coordinación de equipos de trabajo y promover la participación activa de todos sus miembros y la reflexión sobre las prácticas que se implementan en el CAJ.
- 5-** Tener buen manejo de las relaciones interpersonales y generar vínculos de confianza con los jóvenes, los docentes, los directivos, las familias y los vecinos. El coordinador tendrá que consustanciarse con los propósitos y objetivos del CAJ y desempeñar las siguientes tareas y funciones:

- Asumir la responsabilidad institucional del Proyecto Pedagógico CAJ, el diseño y la ejecución del Proyecto Educativo.
- Conformar y consolidar el Equipo Institucional de los CAJ promoviendo espacios de reflexión acerca de la acción para realizar los ajustes necesarios en función de los objetivos propuestos.
- Coordinar, junto con el Director, el Equipo de Gestión y promover en él la participación de los jóvenes.
- Alentar acciones con otras instituciones y organizaciones comunitarias, barriales y/o distritales para el fortalecimiento y la participación en propuestas integrales de inclusión educativa.
- Sostener los objetivos, introducir modificaciones y seguir el desarrollo de cada uno de los talleres y las acciones con las escuelas, además de convocar permanentemente a todos los integrantes del equipo a revisar el Proyecto.
- Gestionar, hacer el seguimiento y la evaluación del Proyecto Pedagógico CAJ.
- Realizar todos los procesos administrativos y rendiciones contables que supone el funcionamiento de los CAJ.
- Planificar y ejecutar el Fondo Escolar, junto con el Director.

Estará comprometido a desempeñar su trabajo dedicando 12 horas reloj semanales al desarrollo del Proyecto con los jóvenes; a tareas de planificación y evaluación con los demás integrantes del Equipo Institucional; al cumplimiento de los estados administrativos, compras, pedidos de presupuestos; a la vinculación con otras instituciones locales que participen del Proyecto; y a la articulación de acciones con la institución.

Talleristas

Serán docentes o idóneos que tendrán a su cargo la realización de talleres y actividades de las orientaciones temáticas durante el funcionamiento de los CAJ. Las características del perfil serán:

- 1-** Estar comprometido con la inclusión social y educativa de los jóvenes de su comunidad.
- 2-** Tener disponibilidad y compromiso para el trabajo en equipo, la construcción colectiva de proyectos y la reflexión sobre sus propias prácticas.
- 3-** Tener buen manejo de las relaciones interpersonales y generar vínculos de confianza con los jóvenes, sus colegas del Equipo Institucional, los directivos, las familias y la comunidad. Los talleristas tendrán que consustanciarse con los propósitos y objetivos del Proyecto desempeñando las siguientes tareas y funciones:
 - Participar activamente, con el Equipo Institucional, del diseño e implementación del Proyecto Educativo.
 - Planificar e implementar propuestas significativas en su área.
 - Participar activamente en las evaluaciones semanales a realizarse al finalizar la jornada de trabajo y colaborar en la elaboración de los informes trimestrales y del informe final.

Se podrán incorporar estos perfiles conforme a la escala dada por la matrícula escolar según las necesidades y requerimientos de implementación de los Proyectos Pedagógicos de cada CAJ. La cantidad de talleristas por CAJ está relacionada con la matrícula de la escuela. Los rangos establecidos son los siguientes:

• 401 alumnos en adelante
• 201 a 400 alumnos
• 10 a 200 alumnos

Los talleristas pueden ser:

- **TIEMPO COMPLETO:** Promedio de 5 horas reloj semanales.
- **TIEMPO PARCIAL :** Promedio de 2.30 horas reloj semanales.

Opciones de incorporación

Cada escuela definirá las distintas opciones combinatorias en función de los requerimientos que demande el desarrollo del Proyecto Pedagógico CAJ. Estas se podrán realizar mensualmente, siempre ponderando las necesidades de implementación de las orientaciones.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de posibles combinaciones. Las opciones de las escuelas no necesariamente deben ajustarse a los siguientes esquemas:

A Escuela con más de 401 alumnos:

- 1- Tres (3) talleristas tiempo completo** que deberán dedicar a la tarea un promedio de 5 horas reloj semanales.
- 2- Dos (2) talleristas tiempo completo** que deberán dedicar a la tarea un promedio de 5 horas reloj semanales y
dos (2) talleristas tiempo parcial que deberán dedicar a la tarea un promedio de 2.30 horas reloj semanales.
- 3- Un (1) tallerista tiempo completo** que deberá dedicar a la tarea un promedio de 5 horas reloj semanales y

cuatro (4) talleristas tiempo parcial que deberán dedicar a la tarea un promedio de 2.30 horas reloj semanales.

4- Seis (6) talleristas tiempo parcial que deberán dedicar a la tarea un promedio de 2.30 horas reloj semanales.

B Escuela con matrícula de 200 a 401 alumnos:

1- Dos (2) talleristas tiempo completo que deberán dedicar a la tarea un promedio de 5 horas reloj semanales.

2- Un (1) tallerista tiempo completo que deberá dedicar a la tarea un promedio de 5 horas reloj semanales y
dos (2) talleristas tiempo parcial que deberán dedicar a la tarea un promedio de 2.30 horas reloj semanales.

3- Cuatro (4) talleristas tiempo parcial que deberán dedicar a la tarea un promedio de 2.30 horas reloj semanales.

C. Escuela con matrícula de 10 a 200 alumnos:

1- Un (1) tallerista tiempo completo, que deberá dedicar a la tarea un promedio de 5 horas reloj semanales y
un (1) tallerista tiempo parcial que deberán dedicar a la tarea un promedio de 2.30 horas reloj semanales.

2- Tres (3) talleristas tiempo parcial que deberán dedicar a la tarea un promedio de 2.30 horas reloj semanales.

Equipo de Gestión

Se constituye por el Coordinador CAJ -quien coordina y promueve este espacio-, el Director del establecimiento y una representación de profesores,

preceptores, tutores, talleristas y jóvenes.

Este equipo es una instancia clave para el trabajo conjunto entre adultos y jóvenes, y para la toma de decisiones sobre las actividades a desarrollar, la definición de las propuestas, la difusión y la implementación.

La existencia y el funcionamiento regular del Equipo de Gestión deben entenderse como una instancia de aprendizaje y participación efectiva de los jóvenes a través de la gestión compartida del CAJ y de las responsabilidades que esto supone. El rol de Coordinador es fundamental, ya que es quien evalúa en qué asuntos y de qué modo es importante y posible que los jóvenes participen, y en qué cuestiones y por qué motivos muchas veces las decisiones deben quedar en manos de los adultos.

La elección de los jóvenes que conforman el Equipo no se define de una vez y para siempre ni en todos los CAJ del mismo modo. Por el contrario, es bueno que varíe de acuerdo a los momentos del desarrollo, los procesos que van realizando los jóvenes (tanto los del Equipo de Gestión como los demás), las experiencias anteriores y las modalidades de cada realidad. En este sentido, destacamos la importancia de que los jóvenes que lo integran lo hagan en calidad de representantes de sus compañeros, aunque los criterios pueden cambiar de acuerdo a lo que se considere pertinente en cada contexto.

Conferencistas/Especialistas

En el marco de la planificación de las actividades a realizar podrán incorporarse Conferencistas/Especialistas en las temáticas, orientaciones y ejes definidos. Los gastos que demande este perfil serán solventados a través del Fondo Escolar CAJ, componente Gastos Operativos.

Podrán ser realizadas hasta cuatro (4) jornadas de Conferencistas/Especialistas por año por CAJ.



ARGENTINA
UN PAÍS CON BUENA GENTE

Ejemplar de distribución gratuita. Prohibida su venta.